



BAQUEDANO, 12 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2317

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos Municipal N° 012 de fecha 06 de Diciembre de año 2011
2. Memo Alcaldicio N° 360/2011, de fecha 07 de diciembre de 2011, que autoriza la contratación directa de la empresa facundo Chaile Morales, Rut 3.432.346-1, para la prestación de servicios de mantención de piscina recreativa de Sierra Gorda, por un monto de \$ 6.847.260, (seis millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos).
3. Informe de contratación de fecha 07 de diciembre de 2011 e informes de recepción conforme de las obras por trato directo Servicio de Reparación y Mantención de Cámaras 3847-26-SE11 y Reparación Emergencia por Rotura de Cañería de agua potable 3847-27-SE11.
4. Cotización N° 39 emitida por la empresa Facundo Chaile Morales.
5. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar obras de Mantención Piscina Recreativa localidad de Sierra Gorda, comuna de Sierra Gorda, para que pueda servir de espacio de entretención y esparcimiento de la comunidad de Sierra Gorda. Asimismo, para poder realizar actividades deportivas acuáticas con los niños y jóvenes de dicha comunidad.
2. Que el Sr. Facundo Chaile Morales, cuenta con las competencias técnicas y la experiencia profesional para realizar dichos trabajos. Asimismo, ha realizado trabajos en la misma materia de esta contratación, a plena satisfacción por esta entidad, por lo cual demuestra la seguridad y la confianza en la prestación de los servicios que se requiere contratar.
3. Que la modalidad de contratación directa, se ajusta a la causal contemplada en el artículo 10 Nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo al Señor Facundo Chaile Morales RUT N° 3.432.346-1, en conformidad a la causal descrita en el artículo 10 Nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, para que preste servicios de Mantención Piscina Recreativa, localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, según términos de referencias aprobadas en el Decreto Exento N° 2304 de fecha 09 de diciembre de 2011, por un monto de \$ 6.847.260 (seis millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 "Mantención, Reparación y Edificaciones".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre del señor Facundo Chaile Morales RUT N° 3.432.346-1, quien prestará servicios de Mantención Piscina Recreativa, localidad de Sierra Gorda, Comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 6.847.260 (seis millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmas:

Alcalde: José Guerrero Venegas

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGV/VBC/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Adquisiciones (2)